



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0481 -2015-A-MDE/LC

Echarati, 25 de agosto del 2015.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2015-MDE/LC, el Informe N° 173-2015-DOPP-MDE, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarati, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y El Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 195 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con los planes de desarrollo y políticas nacionales, regionales y locales y son competentes para aprobar su Organización interna y presupuesto;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar el régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC del 16 de agosto de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones –ROF-, el Manual de Organización y Funciones –MOF- y el Cuadro de Asignación de Personal –CAP- de la Municipalidad Distrital de Echarati, del mismo modo la modificación del Presupuesto Analítico de Personal –PAP- fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 419-2014-MDE/LC de fecha 30 de abril de 2014;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2015-MDE/LC de fecha 10 de marzo de 2015 se aprueba la declaración de Reorganización Administrativa y de la estructura Orgánica de la Municipalidad distrital de Echarati, autorizando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración y actualización de los Documentos de Gestión (Organigrama, Reglamento de Organización y Funciones –ROF-, Manual de Organización y Funciones –MOF-, Cuadro de Asignación de Personal –CAP-, Presupuesto Analítico de Personal –PAP-) en un plazo de sesenta (60) días hábiles.

Que, habiendo cumplido la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con presentar el Informe N° 173-2015-DOPP-MDE, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Echarati, y la remisión de los documentos de gestión actualizados conforme a lo dispuesto por el citado Acuerdo Municipal, estos deben ser revisados, analizados y evaluados por la Comisión Técnica de Reestructuración, la que debe estar conformada por los funcionarios y servidores municipales con el conocimiento especializado relacionado al manejo de los documentos de gestión y estructura orgánica.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0481 -2015-A-MDE/LC

Que, **ESTANDO** a la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; en virtud de los considerandos expuestos y la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su reglamento aprobado por decreto supremo N°005-2014-EF y en cumplimiento de las normas vigentes.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Técnica de Reestructuración" que tendrá la función de revisar, analizar, evaluar y alcanzar los informes respectivos sobre los Documentos de Gestión (Organigrama, Reglamento de Organización y Funciones –ROF-, Manual de Organización y Funciones –MOF-, Cuadro de Asignación de Personal –CAP-, Presupuesto Analítico de Personal –PAP-) elaborados y propuestos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual estará conformada de la siguiente manera:



PRESIDENTE : Sr. Basilides Guzmán Conchatupa

Comisión de Regidores.

INTEGRANTES:

- CPC. Wilber Latorre Flórez

Gerente de Administración y Finanzas.

- Econ. Yanet Contreras Béjar

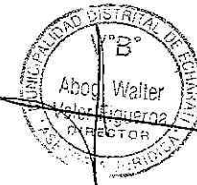
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

- Econ. Benito Alarcón Mena

Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización.

- Abog. Jhon N. Lastarria Figueroa

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la "Comisión Técnica de Reestructuración" cumpla las funciones encomendadas en el plazo de 60 días hábiles de recepcionada la presente, dentro de los cuales deberá alcanzar el informe final correspondiente.

ARTUCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos pertinentes de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Echarati, dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente acto resolutivo y verificar su implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE

c.c.
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Oficina de Planificación y Presupuesto.
 Oficina de Asesoría Legal.
 Integrantes de comisión.
 Archivo